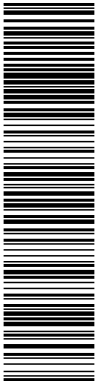


|             |                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO   | CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: <b>Acuerdo del comité</b>                                                                          |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                       |
| OTROS DATOS | Código para validación: <b>BXOVD-GBKR2-GGDMU</b><br>Fecha de emisión: <b>5 de Abril de 2023 a las 14:48:01</b><br><b>Página 1 de 2</b> |  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 05/04/2023 14:41<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/04/2023 14:41 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2823464 BXOVD-GBKR2-GGDMU 5248BED1F54B9DEFEFFAF8725039D9CE358E073) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

**Con fecha 4 de abril de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:**

**20. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL BOMBEO DE ITURRIZAR (SISTEMA SANEAMIENTO MUSKIZ) (EXP. 2867).**

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 2867 tramitado para la contratación de la obra de “Adecuación del bombeo de Iturrizar (sistema saneamiento Muskiz)”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 1.164.425,07 €, IVA excluido siendo el plazo de ejecución del contrato de doce (12) meses.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación de la obra de “Adecuación del bombeo de Iturrizar (sistema saneamiento Muskiz)”, expediente nº 2867, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación abierto y su tramitación ordinaria.

**TERCERO.** El presupuesto máximo de licitación es UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SIETE CENTIMOS (1.164.425,07 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) MESES.

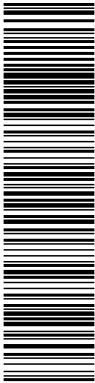
**CUARTO.** Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

**QUINTO.** Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

**SEXTO.** Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

*Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.*

|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                       |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: <b>Acuerdo del comité</b>                                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                       |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>BXOVD-GBKR2-GGDMU</b><br>Fecha de emisión: <b>5 de Abril de 2023 a las 14:48:01</b><br><b>Página 2 de 2</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 05/04/2023 14:41 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/04/2023 14:41 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2823464 BXOVD-GBKR2-GGDMU 52488EED1F54B9DEFEFFAF8725039D9CE358E073) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro  
(firmado electrónicamente)